



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-449-2017

Licenciada
María Fernanda Naranjo
Alcaldesa de Ambato (s)
Presente

De mi consideración:

REF: FW
FECHA: 30 de agosto de 2017
ASUNTO: Aprobación Acta 030-2017 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, del martes 08 de agosto de 2017.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **29 de agosto de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente..."; y, considerando el criterio expresado por el señor concejal Robinson Loaiza, quien señala que en el tema referente a la Unión de Taxis, en el Acta se hace constar la intervención del señor Alcalde que manifiesta que se harán las gestiones respectivas con la empresa concesionaria para solicitarle se deje de implementar los dos equipos móviles de control de velocidad; sin embargo en el audio se escucha que el Alcalde dice que se suspenderán, ante el pedido de los señores transportistas, lo cual no consta en el Acta sino solamente que se va a solicitar a la empresa que se suspenda esa situación; razón por la cual solicita se verifique lo que consta en el Acta, lo que está en el audio de la citada sesión y la información emitida públicamente; ante lo cual la señora Alcaldesa subrogante indica que la parte referida por el señor concejal Robinson Loaiza corresponde a la Comisión General dentro de un receso dado para el efecto, por lo tanto solicita se elimine del Acta pues no deben constar en la misma, criterio que es aceptado por los miembros del Concejo Municipal; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 030-2017 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, del martes 08 de agosto de 2017, eliminando la parte pertinente a las intervenciones de la Comisión General, en virtud de que la misma se efectuó fuera de sesión, durante un receso declarado; y con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes en la señalada sesión.- Notifíquese.-

Atentamente,


Dr. Marco Lara Gavilanes
Secretario del Concejo Municipal (s)

c.c. Secretaría Ejecutiva Alcaldía
Sonia Cepeda
2017-08-30

Archivo Concejo (Acta 030-2017)

RC

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

